

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19844

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-56314/ EXCEHOMO VILLAMIL AVENDAÑO                                                |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-60653 d eI 27 DE MARZO DE 2020                                                |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO.<br>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

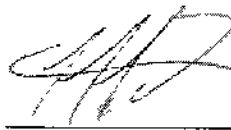
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

56314.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2020  
SDM-SC-60653

Señor(a)  
**EXCEHOMO VILLAMIL AVENDAÑO**  
Calle 159 A No 91-06 Apto 203  
Celular 3004648150  
Ciudad

REF: RTA- SDM-56314/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro(s)  
11001000000023416334 del 05/20/2019

Le informo que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-304436/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-12326/2020**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Le reitero que la dirección fue tomada del RUNT y fue devuelto por dirección errada, ya que falta el apartamento como se

Consulta por tipo y número de identificación

|                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL        | EXCEHOMO VILLAMIL AVENDAÑO   |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 19214130 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                       |

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

|           |                   |                     |                     |
|-----------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Dirección | CRA 108A # 85A-08 | Departamento        | BOGOTÁ D.C.         |
| Municipio | BOGOTÁ            | Correo Electrónico: | NOTIENES@YANOGG.COM |
| Teléfono  | 4424220           | Teléfono móvil      | 3015438180          |

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

Marque l'union Social  
D'union  
Ciudad-  
Departamento  
Indigo postal  
14 00 70 0 112 }



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.